

Sesion 13.^A en 20 de Noviembre de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Se lee el acta de las anteriores sesiones de 15 i 16 de noviembre i es aprobada.—Cuenta: Mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, la mocion por la que se concede pension de gracia a la viuda de don José Manuel Infante; i, siempre que se encuentre informada por la Comision respectiva, la solicitud de don Ladislao Cucto, sobre pago de sueldo; Id. de id. en el que inicia un proyecto de lei que dispone que las personas que tengan el carácter de asignatarios forzosos de los marineros Ernesto Vera Vial i Enrique Bravo, fallecidos a consecuencia de la ruptura de uno de los cañones del crucero torpedero «Almirante Lynch» el 22 de junio último, tendrán derecho a gozar de una pension igual a la mitad del sueldo asignado a sus respectivos empleos; Id. de id. con el que propone un proyecto de lei que divide en dos la subdelegacion 6.^a del departamento de Collipulli, denominándolas Ereñilla i Pailahueque; Id. de id. con el que acompaña un proyecto de lei que reforma algunas disposiciones de las leyes de 20 de agosto de 1890 i 22 de diciembre de 1891 en lo relativo a las elecciones jenerales para municipales; Oficio de la Cámara de Diputados en el que comunica que ha elegido para Presidente al señor Montt i para primero i segundo vice-presidentes, respectivamente, a los señores Matte don Ricardo i del Rio; Id. de id. con el que remite un proyecto de lei que concede a la Caja de Crédito Hipotecario, por una sola vez, una subvencion de cuarenta mil pesos, para que instale en las ciudades de Valparaiso i Concepcion sucursales de la Caja de Ahorros de Santiago; Informe de la Comision de Guerra i Marina en el que propone se manden al archivo varias solicitudes presentadas con el objeto de obtener rehabilitacion para optar a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881, por estar éstas ya resueltas con la lei de 6 de setiembre último; Mocion del señor Santelices en que propone un proyecto de lei que sustituye por otro el artículo 19 de la lei de 20 de enero de 1883 i agrega otros artículos despues del artículo 39; Id. del mismo señor Senador en que propone un proyecto que reforma el artículo 3.^o de la lei de 20 de enero de 1883 i que reorganiza el servicio de tesorerías i contabilidad; Solicitud de doña Ascencion Palma, viuda del profesor de idiomas don Manuel Francisco Guillou en la que pide pension de gracia; Id. del capitán de fragata don Demetrio Eusquiza, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro; Id. de comerciantes i vecinos de Valparaiso en la que piden no se dé lugar a la separacion del jefe de contabilidad de la Aduana de dicho puerto, don Benjamin Carrion; Id. del administrador principal de Correos de Santiago don José Francisco Alvarez, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su jubilacion; Id. de doña Juana San-

doval, viuda de Ramos, en la que pide se le devuelvan los documentos acompañados a otros que presentó en 1898.—Se acuerda pasar al archivo las solicitudes i antecedentes a que se refiere el informe de la Comision de Guerra i Marina.—El señor Toornal pide que, despues de las preferencias acordadas, se tome en consideracion el proyecto de lei que tiene por objeto reprimir la fabricacion i venta de vinos adulterados.—El señor Rozas hace indicacion para que pasen a Comision, sin ser aprobados en jeneral, los siguientes proyectos: uno que dispone que las familias nacionales que ocupan terrenos fiscales en Llanquihue i que justifiquen una posesion no interrumpida de tres años, tengan derecho de preferencia a esos terrenos; uno que autoriza al Presidente de la República para adjudicar en licitacion pública las dos secciones de Osorno a Puerto Montt i de Osorno a Rio Bueno; otro que ordena llevar a efecto los estudios para un ferrocarril de Puerto Montt a Carampangue i de Ancud al extremo sur de la Isla Grande de Chiloé; otro sobre creacion de la provincia de Osorno i del departamento de Rio Bueno, i el que tiene por objeto establecer que no sean embargables las pensiones acordadas por leyes especiales a los jefes, oficiales e individuos de tropa de la guerra del Pacífico.—Se procede a votar una indicacion formulada por el señor Balmaceda que modifica la glosa del ítem 7 de la partida 18 del presupuesto de Industria i Obras Públicas, que no habia sido votada por olvido.—Se da por aprobada la indicacion.—El señor Puga Borne pide que sea incluido en la tabla un proyecto de lei que concede liberacion de derechos a ciertas materias que se emplean en las fábricas de paño i de papel.—Igual peticion formula respecto del proyecto que reforma algunos artículos de la lei de elecciones.—El señor Santelices pide que se agregue a la tabla el proyecto de lei que concede cuarenta mil pesos a la Caja Hipotecaria para instalar cajas de Ahorros en Valparaiso i Concepcion.—El mismo señor Senador pide la inclusion entre los asuntos de la convocatoria de los dos proyectos presentados por Su Señoría en la sesion actual.—El señor Saufuentes pide tambien que sean incluidos entre los asuntos de la convocatoria las solicitudes de la señora viuda de Guillou, del capitán de fragata don Demetrio Eusquiza i don José Francisco Alvarez.—El señor Rozas pide, por su parte que se incluyan entre los asuntos de la convocatoria las solicitudes de la señora viuda del comandante Chacon i de doña Margarita Urrutia, v. de Rios.—El señor Walker Martínez propone que se pida informe a la Caja Hipotecaria acerca de la conveniencia de establecer cajas de ahorros en Valparaiso i Concepcion.—El señor Puga Borne pide que se agregue a la tabla el proyecto que aprueba el contrato sobre colonizacion celebrado con el señor Colson.—Terminados los incidentes, se votan i aprueban las indicaciones formuladas.—Se pone en discusion jeneral i particular el proyecto de lei que agrega al artículo 2.^o de la lei número 980, de 23 de diciembre de 1897 un nuevo

inciso que se refiere a ciertos artículos de punto de algo don.—Usa de la palabra el señor Valdes Cuevas en apoyo del proyecto.—Se suspende la sesion i queda con la palabra el señor Miers Cox —A segunda hora se constituye la Sala en sesion secreta.—Se levanta la sesion.—Resultado de la sesion secreta.

Asistieron los señores:

Balmaceda, Elías	Sanfuentes, Enrique S.
Correa i Toro, Carlos	Santelices, Ramon E.
Echeverría, Leoncio	Silva Ureta, Ignacio
Errázuriz, Javier	Tocornal, José
González, Juan Antonio	Valdes Cuevas, Antonio
Irarrázaval, Carlos	Vial, Alejandro
Latorre, Juan José	Walker Martínez, Carlos
Martínez, Marcial	Zagartu, Aníbal
Miers Cox, Nathan	i los señores Ministros del
Ossa, Manuel	Interior, de Relaciones Es-
Puga Borne, Federico	teriores i Culto, de Guerra i
Recabárren, Manuel	Marina i de Industria i
Rozas, Ramon Ricardo	Obras Públicas.
Salas, José Rafael	

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 12 EXTRAORDINARIA DE 15 DE
NOVIEMBRE DE 1899

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Blanco, Correa i Toro, Cox, Echeverría, Errázuriz don Javier, Errázuriz Urmeneta (Ministro de Relaciones Exteriores), Fernández Concha, González, Irarrázaval, Latorre, Puga Borne, Recabárren, Rozas, Salas, Sanfuentes, Santa Cruz, Santelices, Silva Ureta, Tocornal, Valdes Cuevas, Varela, Vial i Walker Martínez, i los señores Ministros de Justicia, de Hacienda, de Guerra, i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno del Tribunal de Cuentas en que comunica que ha tomado razon, por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República, el decreto supremo núm. 689, de 9 de octubre de 1899, dictado por el Ministerio de Guerra, que manda espedir nueva cédula de retiro absoluto al ex-sarjento-mayor de Ejército don Samuel Meza Fernández, con derecho al goce de una pension igual al sueldo señalado a su último empleo militar por la lei de 1.º de febrero de 1893, decreto que el Tribunal representó por estimarlo ilegal.

Pasó en informe a la Comision de Guerra.

Mociones

Una del señor Presidente del Senado, don Fernando Lazcano, en la que propone un proyecto de lei que asigna al Director en Jefe de la Contabilidad de los Ferrocarriles del Estado el sueldo anual de seis mil pesos.

Quedó para tramitarse en sesiones ordinarias.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Santelices espuso que, a fin de facilitar el despacho del proyecto de lei de presupuestos, proponia se destinara media hora a la discusion del presupuesto de Hacienda; media hora a la de los presupuestos de Guerra i Marina; i una hora a la del presupuesto de Industria i Obras Públicas, votándose, en seguida, las indicaciones que se formularan acerca de dichos presupuestos.

Con motivo de esta indicacion hicieron algunas observaciones los señores Silva Ureta, Ministro de Hacienda, Rozas, Puga Borne, Walker Martínez i Santelices, habiendo espresado el señor Ministro de Hacienda que Su Señoría la aceptaba modificándola en el sentido de que, inmediatamente despues de terminada la discusion de cada presupuesto, se votaran las indicaciones que se formularan acerca de él.

Esta modificacion fué aceptada por el señor Santelices.

El señor Rozas hizo indicacion para que desde el lúnes próximo se acordara tratar en la primera hora de todas las sesiones, una vez terminados los incidentes, i despues del proyecto relativo a la Fábrica de Tejidos de Puente Alto i de los diez minutos asignados a la discusion del proyecto que establece el recurso de casacion, del proyecto sobre honores públicos, presentado por Su Señoría, del que tiene por objeto aceptar la donacion de ocho mil libras esterlinas, hecha por el señor don Agustin Edwards, para erijir estátuas a los señores don Manuel Montt i don Antonio Varas, i del relativo a erijir una estatua al jeneral don Manuel Búlnes.

Esta indicacion fué apoyada por el señor Presidente.

El señor Ministro de Obras Públicas dió, en seguida, algunas esplicaciones respecto de lo que habia espuesto el señor Errázuriz don Javier, en la sesion anterior, con motivo del avance de las dunas en la bahía de San Vicente.

Terminados los incidentes, se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Santelices fué aprobada por quince votos contra tres.

La del señor Rozas fué aprobada por diez votos contra nueve.

Procedióse, en seguida, a consultar a la Sala acerca de las indicaciones formuladas en la discusion del presupuesto de Instruccion Pública, que quedaron pendientes en la sesion anterior.

La del señor Puga Borne para que en la partida 46, «Observatorio Astronómico», se consulten dos ítem, uno de mil ochocientos pesos como sueldo de un empleado auxiliar encargado de la recepcion i reduccion de las ob-

servaciones de provincias; i otro de tres mil pesos como gratificacion a los seis encargados de las observaciones, a razon de quinientos pesos cada uno, fueron aprobados por diecisiete votos contra tres.

Los dos ítem propuestos por el señor Puga Borne, uno de mil pesos para viajes de inspeccion, i otro de cuatro mil ochocientos pesos para compra de aparatos para seis estaciones meteorológicas, en Iquique, Copiapó, Coquimbo, Talca, Concepcion i Valdivia, fueron aprobados por diecisiete votos contra dos.

La del mismo señor Senador para que en la partida 64, «Escuelas Primarias», se consulte un ítem de ciento ochenta pesos, como subvencion para alquiler de casa-habitacion para la preceptora de la escuela de Cocharcas, fué aprobada por catorce votos contra uno, absteniéndose de votar el señor Walker Martínez.

Votada la indicacion del mismo señor Puga Borne para que en la partida 68, «Gastos Variables Jenerales», se agregue un ítem de diez mil pesos para ausiliar al Congreso Médico Latino-Americano i a la Esposicion de Hijiene que debe celebrarse en Santiago, resultaron ocho votos por la afirmativa i siete por la negativa, absteniéndose de votar los señores Valdes Cuevas, Santa Cruz i Varela.

No habiendo votacion, se consultó nuevamente a la Sala acerca de la anterior indicacion, i resultó aprobada por doce votos contra seis, absteniéndose el señor Santa Cruz.

La indicacion del espresado señor Senador de Ñuble para que en la partida 69, «Publicaciones e Impresiones», se consigne un ítem de cuatrocientos pesos, para suscripcion al periódico «La Union Médica», fué desechada por doce votos contra ocho.

Votada la del mismo señor Senador para que en la partida 69 se consulte un ítem de dos mil pesos para suscripcion de la Historia de la Medicina en Chile por el doctor Ferrer Rodríguez, resultaron diez votos por la afirmativa i diez por la negativa.

Repetida la votacion en conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Interior de Sala, resultaron diez votos por la negativa i nueve por la afirmativa, absteniéndose el señor Balmaceda.

No habiendo votacion se consultó nuevamente a la Sala, acerca de la espresada indicacion, i fué desechada por once votos contra nueve.

El ítem de mil ochocientos pesos propuesto por el señor Puga Borne en la partida «Pensionados en el extranjero», como pension del doctor don Caupolican Pardo Correa, jefe de la clínica obstétrica de la Escuela de Medicina, para hacer en Europa estudios de obstetricia,

por seis meses, fué aprobado en votacion secreta por trece votos contra ocho.

Igualmente fué aprobado, en votacion secreta, por quince votos contra seis, el ítem de tres mil seiscientos pesos, propuesto por el señor Puga Borne como pension del médico don Manuel Camilo Vial, encargado de estudiar en Europa las policlínicas anexas a las Escuelas de Medicina.

El ítem de tres mil seiscientos pesos propuesto por el mismo señor Senador de Ñuble, como pension al doctor don Guillermo Cordeiro, para estudiar veterinaria en Europa, fué desechado, en votacion secreta, por catorce votos contra seis.

Finalmente, por quince votos contra seis, absteniéndose el señor Santa Cruz, fué desechado, en votacion secreta, el ítem de tres mil doscientos pesos, propuesto por el señor Puga Borne, como pension al escultor don Miguel Anjel de la Cruz.

El señor Puga Borne pidió, en seguida, que se consultara nuevamente a la Sala acerca del ítem propuesto por el señor Ministro de Instruccion Pública, desechado en la sesion de ayer, que concede a doña Sofía del Campo una pension de tres mil doscientos pesos para que se perfeccione, en el extranjero, en el estudio del canto.

El señor Presidente espuso que si ningun señor Senador se oponia, se procederia en la forma indicada por el señor Puga Borne.

Así se acordó con el asentimiento unánime de la Sala.

En consecuencia, se consultó nuevamente a la Sala acerca de dicho ítem, i resultó aprobado, en sesion secreta, por doce votos contra ocho, absteniéndose el señor Santa Cruz.

Puesto en discusion el presupuesto del Ministerio de Hacienda, conjuntamente con las modificaciones propuestas por la Comision, se formularon las siguientes indicaciones:

El señor Ministro del ramo pidió que en la partida 1.^a el ítem 12 se elevara a cuatro mil quinientos pesos; i que se agregara un nuevo ítem para sueldo de un portero segundo, trescientos pesos; que en la partida 3.^a se agregue un ítem:

Gratificacion al Director de Contabilidad, con arreglo al decreto de 1.^o de agosto de 1898..... \$ 1,000

En la partida 4.^a se agregue un nuevo ítem: Gratificacion al Superintendente de la Casa de Moneda, con arreglo al decreto anterior..... \$ 2,000

En la partida 5.^a se agregue un nuevo ítem: Gratificacion al Director del Tesoro. Decreto ántes citado..... \$ 3,000

Que en el ítem 13 se eleve a seis el número de oficiales auxiliares de la Dirección del Tesoro, quedando el ítem con cuatro mil trescientos veinte pesos, desechándose en consecuencia la indicación de la Comisión;

Que el ítem 19 se eleve a cuarenta i cinco mil pesos;

Que en la partida 6.^a se agregue un nuevo ítem:

Para arriendo de casa del tesorero fiscal..... \$ 1,500

Que en la partida 8.^a, en el ítem 16, se aumente un auxiliar para la Tesorería Fiscal de Talca, quedando el ítem en mil doscientos pesos;

Que el ítem 122 se aumente a trescientos sesenta pesos;

Que se agregue un nuevo ítem así:

Sueldo de un oficial auxiliar para la Tesorería Fiscal de Lináres..... \$ 600

Que en la partida 15 el ítem 71 se aumente en cuatro marineros, con trescientos sesenta pesos cada uno;

El ítem 72 se aumente en dos auxiliares, con setecientos veinte pesos cada uno;

Que se agregue un ítem de treinta i tres mil seiscientos pesos para arriendo de almacenes;

Que se suprima el ítem 80, que consulta el sueldo del teniente de Aduana de San Vicente;

Que se suprima en el ítem 82 el sueldo de un marinero, con trescientos sesenta pesos;

Que se suprima el ítem de gastos de escritorio, doscientos cuarenta pesos.

PARTIDA 16

Se agregue un ítem, sueldo de dos marineros para el Resguardo de Concon, con cuatrocientos cincuenta pesos cada uno.

PARTIDA 18

Item 10. Se agreguen dos marineros para la Tenencia de Aduana de Huasco, con cuatrocientos cincuenta pesos cada uno, queda el ítem en mil ochocientos pesos.

PARTIDA 21

Se agregue un ítem de mil quinientos pesos, sueldo de un auxiliar en la sección de comprobación;

Se agregue un ítem de mil doscientos pesos, sueldo de un oficial auxiliar para la sección de liquidación;

Que se agregue un ítem de seiscientos pesos, sueldo de un portero de la oficina de vistas;

Se agregue un ítem de mil pesos, sueldo de un inspector de carga en el departamento del Resguardo.

Que la partida 22 se redacte en la forma siguiente:

PARTIDA 22

Personal para la Aduana de Tocopilla

Item 1	Administrador-tesorero .	\$	5,000
" 2	Vista e interventor.....		3,600
" 3	Oficial primero tenedor de libros.....		2,800
" 4	Oficial segundo cajero...		2,400
" 5	Oficial tercero comprobador.....		2,000
" 6	Oficial cuarto liquidador i estadístico.....		1,800
" 7	Un pesador primero de salitre.....		3,600
" 8	Un pesador segundo de salitre.....		3,000
" 9	Un portero.....		720

Resguardo

Item 10	Un teniente.....	\$	3,000
" 11	Dos guardas primeros, cada uno con dos mil pesos.....		4,000
" 12	Dos guardas segundos, cada uno con mil setecientos pesos.....		3,400
" 13	Dos patrones de bote, cada uno con mil pesos...		2,000
" 14	Ocho marineros, cada uno con ochocientos pesos...		6,400

Variables

Item 15	Gastos de escritorio, agua i alumbrado.....		800
" 16	Arriendo de casa para la Aduana.....		4,800
" 17	Id. id. para el Resguardo.		300

Tenencia de Cobija

" 18	Un teniente.....		2,400
" 19	Un patron de bote.....		840
" 20	Dos marineros, cada uno seiscientos cincuenta i seis pesos.....		1,300

Variables

" 21	Gastos de escritorio.....		40
------	---------------------------	--	----

Total..... \$ 54,200

PARTIDA 23

Item 39	Aumentarlo en seiscientos pesos, queda en.....	\$	3,600
---------	--	----	-------

PARTIDA 24

Item 16	Aumentarlo en seiscientos pesos, queda en.....	\$	3,600
---------	--	----	-------

PARTIDA 27

Suprimir los siguientes ítem 12 i 28.

Agregar los ítem correspondientes a las pensiones concedidas durante el presente año a las personas que se indican: a don Manuel Aldu-

note Lastra, ex-tesorero fiscal de Concepcion, decreto de 22 de mayo, novecientos pesos.

A don Manuel Suárez, ex-guarda segundo del Resguardo de la Aduana de Arica, decreto de 10 de junio, quinientos veinte pesos.

A don Santiago Mardones, ex-guarda segundo de la Aduana de Arica, decreto de 29 de junio, quinientos cuarenta pesos.

A don Pedro Araya, ex-guardaalmacenes segundo de la Aduana de Valparaiso, decreto de 7 de agosto, mil ciento veinticinco pesos.

A Santiago Díaz, ex-marinero del Resguardo de Puerto Montt, decreto de 11 de agosto ciento treinta i cinco pesos.

A don Juan Mora, ex-oficial primero de la liquidacion de la Aduana de Coquimbo, decreto de 16 de agosto, dos mil pesos.

A don Rafael Molinare, ex-jefe de vistas de la Aduana de Valparaiso, decreto de 30 de setiembre, tres mil setecientos cincuenta i seis pesos.

A don Cesáreo Gallo, ex-tesorero fiscal de Vallenar, decreto de 30 de setiembre, doscientos ochenta i un pesos veinticinco centavos.

Aumentar los ítem que se espresan:

Item 104 Pension del ex-oficial cuarto de la Aduana de Ancud, don José I. Oyarzun, se modificó por decreto de 7 de octubre aumentándola en.	\$ 67 50
" 143 Pension del revisor segundo del departamento de Estadística Comercial, don Santiago 2.º Santander, se modificó por decreto de 26 de julio aumentándola en.....	202 44

PARTIDA 30

En el informe de la Comision Mista, despues del ítem 8, modificarlo agregándole «En segunda instancia» despues de la palabra «Especialmente».

Item 14, elevarlo a veinte mil pesos; en la partida 33, que el ítem 1 se aumente a trescientos cincuenta mil pesos, que la Comision propone se elcve a cien mil pesos; que el ítem 2 se suprima; que se agregue un ítem para la construccion de Aduana en Caldera, cuarenta i cuatro mil seiscientos veintidos pesos diez centavos.

PARTIDA 44

- Item 2, elevarlo a treinta i cinco mil pesos.
- Item 3, elevarlo a cincuenta mil pesos.
- Item 4, elevarlo a trece mil pesos.

S. E. DE S.

Presupuesto en oro

PARTIDA 3.ª

Item 4, aumentarlo a cuatro mil libras esterlinas (véase informe de la Comision Mista).

El señor Valdes Cuevas propuso se agregara a la partida 31 el siguiente ítem:

«Item .. Para gratificar a los empleados cesantes por la reorganizacion de la Oficina de Emision de billetes fiscales que tuvieren mas de diez años de servicios i que con posterioridad no hubiesen obtenido empleo público en propiedad, a razon de diez por ciento del sueldo por cada año de servicios hasta completar diez i cinco por ciento por cada uno de exceso, debiendo deducirse del monto de la gratificacion la suma correspondiente a tres meses de sueldo..... \$ 5,490»

El señor Silva Ureta pidió que en la partida 16, «Seccion Tenencia de Aduana de los Vilos», se agregue un ítem que consulte el sueldo de dos marineros con trescientos sesenta pesos anuales cada uno, setecientos veinte pesos; i que el ítem 229, para gastos de escritorio, se eleve de seis a cincuenta pesos; i que en la partida 33, «Obras Públicas», se agreguen los siguientes ítem.

«Item ... Para internar al mar i reparar el muelle de Papudo. Lei de presupuestos de 1900.....	\$ 10,000
" .. Para construir un muelle en Zapallar. Lei de presupuestos de 1900..	10,000»

El señor Ministro de Hacienda espuso que con la suma que se consulta en el ítem 1 de la partida 33, para muelle i malecones, etc., podia atenderse a los trabajos que hai necesidad de hacer en el muelle de Papudo i la construccion del muelle de Zapallar.

El señor Santelices manifestó, en seguida, las razones por las cuales Su Señoría no aceptaba los ítem propuestos por el señor Ministro, para asignar una gratificacion al Director de Contabilidad, al Superintendente de la Casa de Moneda i al Director del Tesoro i para conceder al tesorero fiscal de Santiago la suma de mil quinientos pesos para arriendo de casa.

El señor Ministro de Hacienda, despues de

hacer algunas observaciones sobre el particular, espuso que no insistia en la indicacion que habia hecho para que se asignara una gratificacion al Director de Contabilidad, al Superintendente de la Casa de Moneda i al Director del Tesoro.

El señor González pidió que en la partida correspondiente se consultara el siguiente:

«Item .. Para iniciar la construccion de un muelle en Buchupureo. Lei de presupuestos de 1900.. \$ 30,000»

El señor Ministro de Hacienda propuso que en la partida 33, «Obras Públicas», se agregara este otro:

«Item .. Para la compra de acumuladores eléctricos para la Casa de Moneda. Lei de presupuestos de 1900..... \$ 15,000»

Después de haber hecho el señor Fernández Concha algunas observaciones acerca de esta última indicacion, el señor Rozas pidió que en la partida 2.^a, «Tribunal de Cuentas», se consultara el siguiente:

«Item .. Sueldo de dos examinadores de cuentas municipales, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno. Lei de presupuestos de 1900..... \$ 4,800»

Que en la partida 11, «Aduana de Ancud», se restablezca el guarda i los dos marineros que ha tenido el Resguardo desde que se fundó; que en la partida 12, «Aduana de Melipulli», se restablezca el oficial tercero i el único guarda que existia en el Resguardo, i que el número de marineros se aumente de dos a cuatro; que en la partida 19, «Aduana de Caldera», se agregara en el lugar correspondiente el siguiente:

«Item .. Asignacion para pago de casa al teniente administrador de la Aduana i tesorero fiscal de Chañaral de las Animas. Lei de presupuestos de 1900..... \$ 500»

I que en la partida 22, «Aduana de Tocopilla», se consultaran dos pesadores de salitre con dos mil ciento sesenta pesos anuales cada uno, cuatro mil trescientos veinte pesos.

Cerrado el debate, se dieron por aprobadas todas las partidas en los ítem no objetados, con las indicaciones de la Comision acerca de las cuales no se habia hecho observacion. Asimismo, se dieron por aprobadas todas las indicaciones formuladas por el señor Ministro de Hacienda con escepcion de las relativas a asignar una gratificacion al Director de Contabilidad,

al Superintendente de la Casa de Moneda i al Director del Tesoro, que fueron retiradas por Su Señoría, i de las que tienen por objeto consultar un ítem de mil quinientos pesos para arriendo de casa para el tesorero fiscal de Santiago, i otro de quince mil pesos para la compra de acumuladores eléctricos para la Casa de Moneda, acerca de las cuales se procedió a consultar a la Sala.

El señor Santelices (vice-Presidente) pidió que fuera secreta la votacion respecto del ítem de mil quinientos pesos para arriendo de casa para el tesorero fiscal de Santiago.

El señor Sanfuentes se opuso a esta peticion, i espresó que deseaba que el Senado se pronunciara sobre el particular.

Después de algunas observaciones de los señores Vial i Valdes Cuevas se votó la siguiente proposicion: «¿es pública la votacion?» i resultó la negativa por doce votos contra diez.

Procediose, en consecuencia, a consultar a la Sala, en votacion secreta, acerca del ítem de mil quinientos pesos propuesto por el señor Ministro de Hacienda, para arriendo de casa para el tesorero fiscal de Santiago, i resultó aprobado por once votos contra nueve, absteniéndose los señores Tocornal i Fernández Concha.

El ítem de quince mil pesos, propuesto por el mismo señor Ministro, para la compra de acumuladores eléctricos para la Casa de Moneda, fué aprobado por quince votos contra seis, absteniéndose de votar el señor Tocornal.

La indicacion del señor Valdes Cuevas para que se agregue a la partida 31 un ítem de cinco mil cuatrocientos noventa pesos, para gratificar a los empleados cesantes por la reorganizacion de la Oficina de Emision de billetes fiscales, etc., fué aprobada por dieziocho votos contra uno.

Las indicaciones del señor Silva Ureta relativas a la partida 16, «Seccion-Tenencia de Aduana de los Vilos», se dieron por aprobadas con el asentimiento tácito de la Sala.

El señor Silva Ureta espuso, en seguida, que en vista de lo que habia espresado anteriormente el señor Ministro de Hacienda, i que ya se ha consignado en la presente acta, retiraba las indicaciones que habia formulado para que en la partida 33, «Obras Públicas», se consultara un ítem de diez mil pesos para internar al mar i reparar el muelle de Papudo, i otro de diez mil pesos para la construccion de un muelle en Zapallar.

Agregó el señor Senador que deseaba se dejara constancia en el acta de dicha declaracion del señor Ministro de Hacienda.

La indicacion del señor González para que, en la partida correspondiente, se consulte un

ítem de treinta mil pesos para iniciar la construcción de un muelle en Buchupureo, fué aprobada por dieciocho votos contra dos, absteniéndose de votar los señores Santa Cruz i Blanco

La del señor Rozas para que en la partida 2.^a, «Tribunal de Cuentas», se consulte un ítem de cuatro mil ochocientos pesos, sueldo de dos examinadores de cuentas municipales, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno, fué desechada por doce votos contra siete.

Despues de algunas observaciones de varios señores Senadores i del señor Ministro de Hacienda, el honorable Senador de Llanquihue espuso que retiraba las indicaciones que habia formulado respecto de la partida 11, «Aduana de Ancud», i de la partida 12, «Aduana de Melipulli», i pasó a la Mesa, a fin de que se publicaran en el *Boletín Oficial*, varios antecedentes que justifican dichas indicaciones.

En votacion secreta fué aprobada por catorce votos contra cinco la indicacion del mismo señor Senador Rozas para que en la partida 19, «Aduana de Caldera», se agregue en el lugar correspondiente un ítem de quinientos pesos, como asignacion para pago de casa al teniente-administrador de la Aduana i tesorero fiscal de Chañaral de las Animas.

Despues de algunas observaciones del señor Ministro de Hacienda, el señor Rozas retiró la indicacion que habia hecho para que en la partida 22, «Aduana de Tocopilla», se consultaran dos pesadores de salitre, con dos mil ciento sesenta pesos anuales cada uno.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se pusieron en discusion conjuntamente los presupuestos de los Ministerios de Guerra i Marina, con las indicaciones de la Comision mista acerca de este último, i en la forma en que ha sido aprobado el primero por la misma Comision, i el señor Rozas espuso que tenia conocimiento de que el Intendente de Concepcion habia nombrado una Comision para que tasara los terrenos necesarios a fin de construir un fuerte al norte de la ciudad del Tomé, que esa obra se pretendia llevarla a cabo en una propiedad minera de antigua existencia i de grande importancia, contraviniendo la opinion del señor jeneral don Arístides Martínez, quien habia declarado que ese lugar, llamado «Monte Cristo», era enteramente inadecuado para dicha obra. Terminó el señor Senador manifestando que esperaba oír las esplicaciones que el señor Ministro de Guerra tuviera a bien dar acerca de este asunto.

El señor Ministro contestó que atenderia las observaciones del señor Senador de Llanquihue.

Formuláronse, en seguida, las siguientes indicaciones:

Presupuesto de Guerra

El señor Ministro del ramo propuso: Partida 3.^a.—Aumentar el ítem 9, para biblioteca del Estado Mayor Jeneral i de los diferentes cuerpos del Ejército, cuatro mil pesos.»

PARTIDA 13

- «Item 15 Para construcciones, reparaciones i conservacion de los fuertes de Valparaiso. Lei de presupuestos de 1900, aumentarlo de cincuenta mil a..... \$ 100,000»
- " 16 Para construcciones, reparaciones, aseo i conservacion de los fuertes de Talcahuano. Lei de presupuestos de 1900, aumentarlo de ciento cincuenta mil a..... \$ 250,000»

Partida 17. Agregar al final el siguiente ítem:

- «Item 17 Para instalacion de una Sala Militar en el Hospital de San Vicente de Paul. Lei de presupuestos de 1900..... \$ 10,000»

Partida 19, de «Gastos Variables Jenerales», agregar en el lugar correspondiente los siguientes ítems:

- «Item .. Para pagar los gastos ocasionados en la inhumacion de los restos del Jeneral de Division don Santiago Amengual. Lei de presupuestos de 1900..... \$ 500»
- «Item .. Para arriendo de terrenos destinados a ejercicios militares i polvorines de Batuco, segun contratos vijentes. Lei de presupuestos de 1900..... \$ 21,000»

El señor Rozas pidió que en la partida 1.^a, «Secretaría», se suprimiera el ítem 4, Sueldo del encargado del Anexo.»

El señor Tocornal pidió al señor Ministro de Guerra algunas esplicaciones acerca de lo que se paga por arriendos de fundos destinados a ejercicios militares, i respecto de lo que se invierte en el mantenimiento de esos fundos.

Despues de haber dado el señor Ministro dichas esplicaciones, el señor Echeverría propuso que en la partida 5.^a «Academia de Guerra», se agregara a continuacion este otro:

«Item .. Para continuar el Mapa en relieve de Chile, que existe en la Academia de Guerra. Lei de presupuestos de 1900..... \$ 2,000»

El señor Puga Borne pidió que en la partida 19, de «Gastos Variables Jenerales», se consultara despues del ítem 22 el siguiente:

«Item .. Para suscripcion al periódico «La Ilustracion» Militar». Lei de presupuestos de 1900 \$ 800»
Presupuesto de Marina

El señor Ministro del ramo propuso: «Partida 1.^a Agregar ántes del ítem 5 el siguiente:

Item .. Sueldo de un oficial primero encargado de las informaciones hidrográficas. Lei de presupuestos de 1899..... \$ 1,500

Que en la partida 2.^a, «Direccion Jeneral de la Armada», se restablezca el ítem 13 del presupuesto vijente en estos términos:

«Item 13 Sueldo de un ingeniero arquitecto, encargado de los trabajos técnicos de la Armada, segun contrato. Leyes de presupuestos de 1897 i 1899..... \$ 4,800»

Que en reemplazo de los ítem 13 i 20, suprimidos por la Comision, se consulte el siguiente:

«Item 14 Sueldo de un ingeniero consultor de obras hidráulicas, a razon de setecientos pesos mensuales. Lei de presupuestos de 1900..... \$ 8,400

Que en la partida 3.^a, «Direccion del Personal», el ítem 30, para suscripciones a periódicos estranjeros para los buques, se mantenga en la suma de seis mil trescientos ochenta pesos con que figura en el proyecto orijinal, desechándose la indicacion de la Comision para reducirlo a cinco mil pesos; que en la misma partida se mantenga el ítem 35, para consumo de agua del depósito, que la Comision propone se suprima; que la partida 4.^a, «Personal de la Armada», se apruebe en la forma en que aparece en el proyecto orijinal, desechándose, en consecuencia, las indicaciones de la Comision; que en la partida 6.^a, «Direccion del Material», se suprima el ítem 26, sueldo de un inspector jeneral a contrata, con seiscientas libras, etc.; que en la partida 11, «Alumbrado marítimo, vijías i semáforas», se agregue, a continuacion del ítem 78, la siguiente seccion:

Faro Punta Lengua de Vaca

Item 79	Sueldo de un ayudante.....	\$ 8,000
" 80	Gratificacion al mismo....	250
" 81	Sueldo de un asistente....	240
" 82	Gratificacion al mismo....	120
" 83	A ámbos por servicio de vijía.....	120

Que en la misma partida se supriman los ítem 160, para conduccion de víveres i pertrechos al faro de Isla Chañaral; 161, para arriendo de una embarcacion para conducir víveres i pertrechos, agua i carbon desde el puerto de Coquimbo al faro de Isla de Pájaros; i 164, para arriendo de una embarcacion para el acarreo de víveres, pertrechos, etc., de Tomé a Quiriquina; que en la partida 13, Varios gastos de la Direccion del Territorio Marítimo, el ítem 16, para avalizamiento o destruccion de las rocas de la bahía de Iquique, se eleve de mil a diez mil pesos; que en la partida 14, «Direccion de Comisariás», se mantenga el ítem 3, sueldo de un visitador de segunda clase, que la Comision propone se suprima; que en la partida 16, «Oficina Hidrográfica», se sustituya el ítem 2, sueldo de un oficial primero, por este otro:

«Item .. Sueldo de un oficial de segunda clase..... \$ 1,000»

En la partida 17, «Apostadero Naval i Dique de Carena de Talcahuano», se consulte en la seccion «Gastos variables», ántes del ítem 109, el siguiente

«Item .. Para continuar las instalaciones complementarias i servicios del Dique de Talcahuano..... \$ 250,000»

Que en la partida 21, el ítem único, para gastos imprevistos de Marina, se mantenga en cuarenta mil pesos, desechándose la indicacion de la Comision para reducirlo a veinte mil pesos; i que en la partida correspondiente al presupuesto en oro se agregue el siguiente ítem:

«Item .. Sueldo de un ayudante de la Inspeccion de Máquinas i Construcciones Navales, a contrata, con cuatrocientas libras anuales o sea a razon de dieziocho peniques por peso..... \$ 5,333 33»

El señor Latorre pidió que en las partidas 3.^a, «Direccion del personal», i 9.^a, «Direccion del Territorio Marítimo», el ítem 1, sueldo de un jefe de seccion, se elevara de dos mil ochocientos a tres mil pesos; que en la referida partida 9.^a se deje subsistente el ítem 5, sueldo de un escribiente de segunda clase encargado de la inspeccion marítima i estadística, que la Comision propone se suprima; que en la partida 10,

«Gobernaciones marítimas», el ítem 92, que consulta mil pesos como sueldo de un escribiente de tercera clase de la Gobernacion Marítima de Ancud, se eleve a mil quinientos pesos; que en la partida 20, «Gastos variables jenerales», se consulte en el lugar correspondiente el siguiente ítem:

«Item ... Para organizar o crear una escuela donde pueda enseñarse prácticamente la industria de la pesca..... \$ 10,000»

I que en la partida 3.^a, «Direccion del personal», el ítem 11 se redactara en estos términos:

«Item 11 Sueldo de un escribiente de primera clase..... \$ 1,800»

El señor Fernández Concha modificó la indicacion del señor Latorre, referente al ítem 92 de la partida 10, en el sentido de que dicho ítem se redacte en estos términos:

«Item 92 Sueldo de un escribiente de primera clase..... \$ 1,800»

El señor Balmaceda propuso que el mismo ítem 92 se redactara así:

«Item 92 Sueldo de un escribiente de primera clase, ayudante de la Gobernacion... \$ 1,800»

Esta modificacion fué aceptada por los señores Latorre i Fernández Concha.

Cerrado el debate, se dieron por aprobadas todas las partidas del presupuesto de Guerra en los ítem acerca de los cuales no se habia hecho observacion, i se procedió a votar las indicaciones formuladas.

Las del señor Ministro del ramo se dieron por aprobadas.

Asimismo se dió por aprobada la del señor Echeverría para que en la partida 5.^a, «Academia de Guerra», se consulte un ítem de dos mil pesos para continuar el mapa en relieve de Chile que existe en la Academia de Guerra.

La del señor Puga Borne para que en la partida 19, «Gastos variables jenerales», se consulte un ítem de ochocientos pesos para suscripcion al periódico «La Ilustracion Militar», fué aprobada por dieciocho votos contra dos.

Antes de votarse la indicacion del señor Rozas para que en la partida 1.^a, «Secretaría», se suprima el ítem 4, sueldo del encargado del Anexo, el señor Ministro de Guerra dió algunas esplicaciones acerca de este ítem, i propuso se redactara así:

«Item 4 Sueldo del encargado del Anexo. Lei de presupuestos de 1896 i lei de 23 de enero de 1899..... \$ 3,000»

El señor Rozas hizo algunas observaciones sobre el particuar, i espuso que aceptaba que el ítem se redactara en la forma indicada por el señor Ministro.

En esta forma se dió por aprobado el ítem.

Asimismo se dieron por aprobadas todas las partidas del presupuesto de Marina en los ítem no objetados, con las indicaciones de la Comision acerca de las cuales no se habia hecho observacion, i se procedió a votar las indicaciones formuladas en el curso del debate.

Las del señor Ministro del ramo se dieron por aprobadas.

La del señor Latorre, para que en las partidas 3.^a i 9.^a, el ítem 1, sueldo de un jefe de seccion, se eleve de dos mil ochocientos a tres mil pesos, fué aprobada por dieziseis votos contra cuatro.

La del mismo señor Senador para que en la partida 3.^a se deje subsistente el ítem 5, sueldo de un escribiente de segunda clase, etc., que la Comision propone se suprima, fué aprobada por dieziseis votos contra uno, absteniéndose de votar los señores Blanco, Salas i Santa Cruz.

La del mismo honorable Senador de Valparaiso, referente al ítem 92 de la partida 10, se dió por aprobada en la forma siguiente, propuesta por el señor Balmaceda:

«Item 92 Sueldo de un escribiente de primera clase, ayudante de la Gobernacion... \$ 1,800»

La del señor Latorre para que en la partida 20, «Gastos variables jenerales», se consulte un ítem de diez mil pesos para organizar o crear una escuela donde pueda enseñarse prácticamente la industria de la pesca, fué aprobada por la unanimidad de diezinueve votos, absteniéndose de votar el señor Blanco.

Finalmente, la del mismo señor Senador de Valparaiso para que en la partida 3.^a, «Direccion del Personal», el ítem 11 se redacte así:

«Item 11 Sueldo de un escribiente de primera clase..... \$ 1,800»

Fué aprobada por dieziseis votos contra dos, absteniéndose de votar los señores Blanco i Walker Martínez.

Pasóse a discutir en seguida, conjuntamente, todas las partidas correspondientes al presupuesto de Industria i Obras Públicas, formulándose las indicaciones de que a continuacion se hará mérito.

Cerrado el debate se dieron por aprobadas las partidas en discusion con las modificaciones propuestas por la Comision, en la parte no observada, i despues se procedió a votar las indicaciones a que se ha hecho referencia, obteniéndose el resultado que se indica a continuacion:

Diéronse por aprobadas las siguientes del señor Ministro del ramo:

En la partida 2^a:

Quinta Normal de Agricultura, Instituto Agrícola, Escuela Práctica de Agricultura, etc., etc.

Item 12.—Restablecer el sueldo de tres mil pesos fijado en el proyecto de presupuesto para el inspector jeneral, bibliotecario encargado de la clase de primer año de agricultura i profesor de física agrícola del curso preparatorio del Instituto Agrícola, ítem que se redujo a dos mil pesos por la Comision Mista.

Agregar a continuacion del ítem 22 este otro:

«Item ... Sueldo de un portero para el Laboratorio de Patología Vegetal..... \$ 300»

Item 26.—Restablecer la suma de mil pesos consultada en el proyecto para gastos de secretaría del Consejo i oficina de administracion i contabilidad, la cual fué reducida por la Comision a quinientos pesos.

Item 27.—Restablecer la suma de dieziocho mil pesos consultada en el proyecto para atender a los cultivos jenerales e industriales que comprenden la segunda i tercera seccion de la Quinta Normal de Agricultura i que fué reducida a quince mil pesos por la Comision Mista.

Item 29.—Restablecer la suma de trece mil pesos consultada en el proyecto para la Seccion de Zootecnia e industrias animales i que la Comision redujo a diez mil pesos.

Item 32.—Restablecer la suma de dos mil quinientos pesos consultada para gastos de enseñanza práctica, biblioteca i museo agrícola, material de enseñanza, etc., en el Instituto Agrícola i que la Comision Mista redujo a mil doscientos pesos.

Item 33.—Restablecer la suma de dos mil pesos consultada para gastos de laboratorio de la Estacion Agronómica i la cual fué reducida a mil pesos por la Comision Mista.

Agregar el siguiente ítem:

Despues del 3:

«Item .. Premios de don José A. Alfonso como profesor de lejislacion rural en el Instituto Agrícola, por ocho años de servicios..... \$ 200»

En la partida 5.^a, «Escuela Práctica de Agricultura de Concepcion», agregar al final estos ítem:

«Item .. Para reconstruir el canal de la Escuela..... \$ 5,000
 " .. Para reparar el edificio de la antigua Quinta Agrícola..... \$ 3,000»

En la partida 13, «Sociedad Nacional de Agricultura», intercalar los siguientes ítem nuevos:

Despues del 1:

«Item 2 Para adquirir abonos por intermedio de la Sociedad Nacional de Agricultura que se venderán a los agricultores, previo pago anticipado..... \$ 30,000
 " 3 Para adquirir en el extranjero, por intermedio de la Sociedad Nacional de Agricultura, maquinaria agrícola que se venderá a los socios, previo pago anticipado.... \$ 20,000»

En la partida 10, «Gastos Variables Jenerales», elevar de tres mil a quince mil pesos el ítem 1, destinado a trasportes i fletes, i agregar al final los siguientes ítem:

«Item .. Para creacion de nuevos cursos en las escuelas existentes, aumento del material de enseñanza, conservacion, reparacion i demas medidas destinadas a su mejoramiento, etc..... \$ 25,000
 " .. Para pago de sueldos a los empleados supernumerarios i a los que subroguen a los propietarios lejítima i temporalmente impedidos para ejercer sus funciones..... 15,000
 " .. Para el fomento i subvencion de las plantaciones de árboles industriales en conformidad al reglamento que dicte el Presidente de la República..... 20,000»

En la partida 20, «Direccion Jeneral de Obras Públicas.»

Sustituir los ítem 16, 17, 18, 19 i 20 por los siguientes:

«Item 16 Sueldo del contador-jefe de la Contaduría..... \$ 3,600
 " 17 Sueldo de un contador primero..... 3,000
 " 18 Sueldo de un contador segundo..... 2,700
 " 19 Sueldo de un contador tercero..... 2,400
 " 20 Sueldo de un oficial primero..... 2,000»

Item 21 Sueldo de dos oficiales segundos, con el sueldo anual de mil ochocientos pesos cada uno..... \$ 3,600»

Elevar de dos mil cuatrocientos a tres mil seiscientos pesos el ítem que la Comision propone agregar despues del 17, «Para sueldo de un arquitecto.»

I agregar este otro:

Despues del 31:

SECCION DE GEOGRAFIA I MINAS

«Item ... Sueldo de un dibujante-caratógrafo para la Seccion de Jeografía i Minas..... \$ 2,400»

En la partida 21, «Caminos i vías fluviales», aumentar de cuatrocientos mil a seiscientos mil pesos el ítem 1, para apertura i reparacion de caminos. Este aumento, que fué propuesto en solo quinientos mil pesos por el señor Ministro, quedó, a peticion del señor Tocornal, elevado a la suma arriba indicada.

En la misma partida quedaron aceptadas estas otras indicaciones del señor Ministro:

Elevar de cien mil a doscientos sesenta i tres mil pesos el ítem 3, para trabajos de defensa en los rios, i de doscientos a trescientos mil pesos el ítem 3, redactando este último así: «Para construccion, conservacion i reparacion de puentes mayores, etc. (Sigue sin variacion).

En la partida 24, «Ferrocarriles en estudio», elevar de cincuenta mil a setenta mil pesos el ítem único de que consta.

En la nueva partida propuesta por la Comision, «Ferrocarriles en explotacion provisional», reformar los ítem que en seguida se espresan, de este modo:

Línea de Los Vilos a la ribera sur del rio Choapa:

Item 2 Empleados a jornal..... \$ 30,000
 " 3 Gastos jenerales..... 2,000
 " 4 Materiales de consumo..... 12,000

Línea de Talca a Constitucion:

Item 7 Gastos jenerales..... \$ 3,000
 " 8 Material de consumo..... 30,000

Línea de Valdivia a Osorno:

Item 9 Empleados a contrata..... \$ 50,380

En la partida 24, «Ferrocarriles en construccion», aumentar de cuarenta mil a cien mil pesos el ítem 5, para pago de espropiaciones.

I agregar estos otros, despues de los que la Comision propone en reemplazo del ítem 1 del proyecto:

Item .. Para la terminacion del ferrocarril de Talca a Constitucion..... \$ 200 000
 " .. Para los trabajos de construccion de los ferroca-

rriles de Pueblo Hundido al Inca, Las Animas a Los Pozos, i para cambio de trocha del de Chañaral a Pueblo Hundido \$ 1.000,000

Item ... Para la construccion de los ferrocarriles de Paloma a San Márcos, de circunvalacion de Santiago i de Temuco a Carahue..... 1.900,000

En la partida 27, «Diversos gastos», sustituir el ítem 2, aprobado por la Comision Mista, por el siguiente:

Item 2 Sueldo del interventor de la Compañía de Arauco Limitada..... \$ 7,000

En la partida única del presupuesto en oro agregar el siguiente:

Item ... Pension de un comisionado en Europa para el estudio de la fabricacion de vinos similares a los que se producen de Maule al sur, a razon de doscientas cuarenta libras esterlinas..... \$ 3,203 20

Por trece votos contra seis, en votacion nominal pedida por el señor Rozas, se aprobó la siguiente partida, nueva, propuesta por el señor Fernández Concha, i que debe intercalarse despues de la 17 del proyecto:

Partida ..., «Centro Industrial i Agrícola». Item único.—Subvencion a esta institucion Lei de presupuestos de 1900..... \$ 10,000

Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Correa i Toro, Echeverría, Errázuriz don Javier, Fernández Concha, González, Irrázaval, Puga Borne, Rozas, Sanfuentes, Silva Ureta, Valdes Cuevas i Presidente; i por la negativa los señores Blanco, Cox, Salaz, Santa Cruz, Santelices i Walker Martínez

Por doce votos contra seis, habiéndose abstenido de votar el señor Blanco, se aceptó el siguiente ítem, propuesto por el señor Echeverría, que debe colocarse ántes del ítem 2 de la partida 25:

Item .. Para iniciar los trabajos de construccion del ferrocarril de Alcones a Pichilemu, en conformidad a los planos definitivos levantados por el ingeniero don Domingo V. Santa María.. \$ 1.000,000

Por trece votos contra cinco, habiéndose abstenido de votar el señor Blanco, se aceptó la

agregacion, al final de la partida 2 del siguiente ítem, propuesto por el señor Latorre:

Item ... Para reposicion de material, compra de reactivos e instalaciones para el fomento de la Estacion Agronómica de la Quinta Normal de Agricultura. Lei de presupuestos de 1900..... \$ 6,000

Se desechó, por catorce votos contra cinco, una indicacion del mismo señor Senador para que se elevase de ciento cincuenta a doscientos cincuenta pesos el sueldo del contador segundo de las obras de Peñuelas; i por once votos contra siete, otra para que en la partida 2.^a se consultara un nuevo ítem de dos mil pesos para compra de doscientos ejemplares del texto de Meteorología i Climatología Agrícola. En esta última votacion se abstuvo de tomar parte el señor Santa Cruz.

Por diez votos contra ocho, habiéndose abstenido de votar el señor Blanco, se aceptó la agregacion, al final de la partida 24, del siguiente ítem, propuesto por el mismo señor Senador de Valparaiso:

Item .. Para el estudio del ferrocarril de Viña del Mar a Quintero i San Pedro,, aprovechando el trazado i trabajos de Allan Campbell \$ 20,000

A peticion del señor Santa Cruz desechóse, por once votos contra siete, la indicacion de la Comision relativa a reducir en la partida 2.^a, de cuatro mil a tres mil pesos, el ítem 7, «Sueldo del contador, tesorero de la Quinta Normal.»

El mismo señor Senador no insistió sobre otras indicaciones que habia formulado por su parte por hallarse comprendidas entre las que anteriormente habia propuesto el señor Ministro de Industria.

Quedaron asimismo retiradas por su autor, despues de algunas esplicaciones que dió el señor Ministro del ramo, varios ítem que el señor Silva Ureta habia propuesto, con el objeto de consultar fondos para la defensa de la ciudad de San Felipe i reparacion de diversos caminos de la provincia de Aconcagua.

Finalmente, por dieziseis votos contra uno, habiéndose abstenido de votar el señor Santa Cruz, se aceptó en la partida 25 el siguiente ítem propuesto por el señor Puga Borne:

Antes del 2:

«Item ... Para iniciar la union del ramal de Parral a Cauquenes con Coelemu, pasando por Quirihue. \$ 300,000»

Por haber llegado la hora acordose continuar la presente sesion el dia de mañana, a las dos

de la tarde, con el objeto de continuar la votacion de las indicaciones que habian quedado pendientes.

Se suspendió la sesion.

Reabrióse a la hora anteriormente indicada, el dia 16 de noviembre, con asistencia de los señores Lazcano, Balmaceda, Blanco, Cox, Correa i Toro, Errázuriz (don Javier), Irarrázaval, Puga Borne, Recabárren, Rozas, Salas, Sanfuentes, Santa Cruz, Santelices, Tocornal, Valdes Cuevas, Vial, Walker Martínez i el señor Ministro de Industria.

Habiéndose solicitado el asentimiento de la Sala para dar cuenta de una mocion del señor Santelices, que tiene por objeto reformar el artículo 19 de la lei de 20 de enero de 1883, que organiza los servicios de Tesorería i Contabilidad de la República, se opusieron a ello algunos señores Senadores, i quedó en consecuencia para darle dicho trámite en la sesion próxima.

Continuando despues en las votaciones pendientes en el presupuesto de Industria i Obras Públicas, se consultó a la Sala sobre una indicacion del señor Fernández Concha para que el ítem 12 de la partida 2.^a, «Sueldo del Inspector Jeneral i bibliotecario de la Quinta Normal», reducido a dos mil pesos por la Comision Mista, se mantuviera en la suma de tres mil pesos que aparece en el proyecto, resultó aprobada por ocho votos contra seis.

Por asentimiento tácito fué aceptado el siguiente ítem propuesto por el señor Presidente para agregarlo a la partida 24, «Ferrocarriles en estudio»:

«Item ... Para hacer un estudio comparativo de los diversos proyectos de ferrocarriles que tengan por objeto dar a las provincias de Curicó i Colchagua la salida mas fácil al mar i mas económica en su explotacion..... \$ 20,000»

Asimismo, por asentimiento unánime, se aprobó el siguiente ítem propuesto por el señor Sanfuentes para agregar en la partida 8.^a, «Escuela Práctica de Minería de la Serena»:

Despues del ítem 10:

«Item ... Para la compra de minerales destinados a la instruccion de los alumnos. Lei de presupuesto de 1900 \$ 6,000»

Con motivo de haber el señor Ministro de Obras Públicas manifestado que atenderian

con los fondos ya consultados en los ítem de carácter jeneral, a las necesidades que se deseaba satisfacer con varias indicaciones del señor Rozas referentes a consultar cinco mil pesos para la compostura del camino i puentes de Achao; a complementar el ítem 1 de la partida 21 a efecto de que se destinasen los fondos necesarios para la reparacion del camino de Maullin a Osorno, i a consultar un ítem de veinte mil pesos para el puente sobre el rio Pilmaiquen, dicho señor Senador retiró las referidas indicaciones.

Sobre otra indicacion del señor Senador de Llanquihue, relativa a aumentar de tres mil a cuatro mil pesos el sueldo del director de la Escuela Práctica de Agricultura de Ancud, resultaron ocho votos por la afirmativa i siete por la negativa, habiéndose abstenido de votar el señor Recabárren.

Repetida la votacion, por no haber resultado mayoría, la referida indicacion quedó aprobada por nueve votos contra siete.

Por trece votos contra tres se desechó una indicacion del mismo señor Senador para agregar en la partida 24 un ítem de cuarenta mil pesos para el estudio de una línea férrea que una a Puerto Montt con Carelmapu i a la ciudad de Ancud con el extremo sur de la Isla Grande de Chiloé; i por nueve votos contra siete se desechó asimismo otra que tiene por objeto consultar un ítem de cinco mil ochocientos pesos para abonar a los empleados de la Escuela de Artes i Oficios la diferencia entre los sueldos que gozaron con arreglo a la lei de presupuestos de 1899 i los que les fueron asignados por leyes anteriores.

Por doce votos contra seis, se aceptó otra indicacion del señor Santelices para que en la partida 21 se agregase el siguiente ítem:

Despues del primero:

«Item .. Para los caminos de Rulo i Millagüe en la comuna de Coinco, provincia de Colchagua, a razon de mil pesos para cada uno \$ 2,000»

Por asentimiento tácito de la Sala quedaron aceptadas las siguientes, propuestas por el señor Puga Borne:

En la partida 12, «Escuela de Artes i Oficios», el reemplazo de los ítem 13 i 14 por estos otros:

«Item 13 Sueldo de un profesor de elementos de álgebra i geometría del curso de dos años, con seis horas semanales de clase. Lei de presupuestos de 1900..... \$ 1,000

» 14 Sueldo de un profesor de álgebra i geometría del curso

de cuatro años, con seis horas semanales i de geometría descriptiva con cuatro horas semanales. Lei de presupuestos de 1900.. 1,600»

En la partida 2.^a, intercalar, despues del ítem 17, este otro:

«Item .. Sueldo del médico de la Escuela Práctica de Agricultura. Lei de presupuestos de 1900..... \$ 500»

Suprimir en el ítem 7 de la partida 12, relativa al sueldo del médico de la Escuela de Artes i Oficios, la frase final que dice: «i de atender a los alumnos de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago.»

En la partida de presupuesto en oro agregar el siguiente:

«Item .. Pension para sostener en Europa o Estados Unidos al alumno mas distinguido de cada uno de los cuatro cursos de la Escuela de Artes i Oficios. Lei de presupuestos de 1900. \$ 4,000»

El mismo señor Senador retiró otra indicacion relativa a que se consultase un ítem de doce mil pesos en la partida 18, para la construccion del hospital de Yungay, despues de haber pedido al señor Ministro de Industria tuviera a bien procurar que en la Cámara de Diputados, se incluyera otro ítem en el presupuesto del Interior. El señor Ministro ofreció transmitir a su colega los descos del señor Senador de Nuble.

Por ocho votos contra seis se aceptó en la partida 21, despues del ítem 5, este otro, propuesto por el señor Echeverría:

«Item .. Para la construccion del puente sobre el estero de Zamorano..... \$ 36,000»

El señor Irrarrázaval retiró dos indicaciones que habia presentado para que se destinase quince mil pesos a la construccion del nuevo camino entre Rancagua i Lo Miranda i cinco mil pesos a la reparacion de la cuesta entre Coltauco i la ciudad de Peumo, despues de haber el señor Ministro declarado que atenderia a esas necesidades con los fondos ya consultados en los ítem de carácter jeneral.

El señor Balmaceda retiró, por su parte, una indicacion que habia formulado para que la del señor Ministro del ramo, ya aprobada, sobre distribucion de abonos a los agricultores, se modificase en el sentido de que los fondos destinados a este objeto fueran invertidos por el Comité de Propaganda i no por la Sociedad Nacional de Agricultura; i declaró que no in-

sistia en su indicacion en vista de las esplicaciones que, al respecto, habia dado el señor Ministro.

A indicacion del señor vice-Presidente se acordó dejar constancia de que, con el ítem de siete mil pesos para sueldo del interventor de la Compañía de Aranco Limitada, que se habia acordado restablecer en la partida 27, quedaba escludido el nuevo ítem 2 propuesto por la Comision en la misma partida.

Se levantó la sesion.»

El señor LAZCANO (Presidente).— ¿Está conforme el acta?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo la honra de comunicaros que he resuelto incluir entre los asuntos de que habrá de ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, la mocion en que se concede una pension vitalicia a la viuda de don José Manuel Infante; i, siempre que se encuentre informada por la Comision respectiva, la solicitud de don Ladislao Cueto, sobre pago de sueldos.

Santiago, a 13 de noviembre de 1899.— FEDERICO ERRAZURIZ.—*Francisco J. Herboso.*»

Se mandó acusar recibo.

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Durante el mes de junio último, mientras la Escuadra de evoluciones practicaba ejercicios en uno de los puertos del norte de la República, un accidente desgraciado ocurrido a bordo del crucero-torpedero «Almirante Lynch» originó la muerte de los marineros Enrique Bravo i Ernesto Vera Vial.

Estimo deber de justicia ocurrir en auxilio de las familias de ámbos individuos fallecidos en cumplimiento de sus deberes en actos del servicios, i a fin de que los que se dedican a ocupaciones, que aunque remotamente puedan envolver un peligro para sus viudas, descansen tranquilos en la intelijencia de que la Nacion no dejará que sus familias caigan en la indijencia.

En otras ocasiones i en casos mas o ménos análogos al presente, se han dictado leyes de gracia especiales a favor de los asignatarios forzosos de los individuos fallecidos en el incendio de la Maestranza de Artillería (Lei de 31 de agosto de 1880) i a favor de las víctimas de la Fábrica de Cartuchos (Lei de 8 de febrero de 1896.)

Espero que en el caso presente querrais hacer tambien obra de justicia, para lo cual, oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Las personas que tengan el carácter de asignatarios forzosos de los marineros Ernesto Vera Vial i Enrique Bravo, fallecidos a consecuencia de la ruptura de uno de los cañones del crucero-torpedero «Almirante Lynch», el 22 de junio último, tendrán derecho a gozar de una pensios igual a la mitad del sueldo asignado a sus respectivos empleos, la que les será pagada desde el 1.º de julio de 1899.

Artículo 2.º La asignacion de los asignatarios forzosos se hará en la forma establecida en la lei de 22 de diciembre de 1881, i el pago de las pensiones quedará sujeto a las condiciones establecidas en la misma lei »

Santiago, 15 de noviembre de 1899.— FEDE-
RICO ERRAZURIZ.—*Carlos Concha.*»

C.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Por decreto supremo de 1.º de setiembre de 1887 se efectuó la division administrativa del departamento de Collipulli en las subdelegaciones i distritos que hoi dia existen.

Esa division, efectuada con el carácter de provisoria como lo espresa el citado decreto, adolece de algunos defectos i no llena las necesidades que hoi dia tiene dicho departamento.

Se hace necesario dividir la subdelegacion 6.ª de Ercilla en dos subdelegaciones para facilitar el servicio administrativo de esas importantes rejiones i con este objeto el Intendente de Malleco ha sometido a la consideracion del Gobierno un proyecto de division de dicha subdelegacion, que he juzgado mui ventajoso para los intereses de esa localidad

En esta virtud, i oido el Consejo de Estado, tengo a bien someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.º La subdelegacion 6.ª del departamento de Collipulli se dividirá en dos subdelegaciones, denominadas Ercilla i Pailahueque, la primera de las cuales conservará el número 6.º en el órden fijado a las subdelegaciones del departamento i la de Pailahueque tendrá el número 7.º

La subdelegacion 6.ª de Ercilla limitará:

Al norte, por el rio Malleco; al sur, por el límite del departamento hasta el punto que la separa de la 7.ª subdelegacion; al poniente, la parte del límite del departamento que la separa del de Angol, i al oriente por el límite fijado por el poniente a la 7.ª subdelegacion;

La 7.ª de Pailahueque limitará: al norte, por el rio Malleco; al sur, por el límite del departamento de Collipulli hasta el punto que divide esta subdelegacion de la de Ercilla; al oriente, la parte de la cordillera de Pemehue que queda entre Malleco i Dumo i al poniente la línea que desde Malleco va dividiendo las hijuelas 942 de 943-942 de 953-941 de 952-950 de 952-961 de 962-961 de 971-903 de 971 i desde el punto que forman la union de las hijuelas 877-903, 971 i 181, una línea que toque la cima de la montaña Raquevimáhuida, que se menciona en en los límites del departamento de Collipulli.

Art. 2.º El Presidente de la República fijará el número i límites de los distritos en que se subdividirá cada una de las espresadas subdelegaciones.

Santiago, 16 de noviembre de 1899.—FEDE-RICO ERRAZURIZ.—*R. Sotomayor.*»

D.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La presentacion de la solicitud adjunta firmada por muchos i respetables vecinos de Valparaiso en momentos en que el Gobierno se preocupaba de estudiar las reformas de jeneral aceptacion que convendria introducir en la lei de 20 de agosto de 1890 i 22 de diciembre de 1891 en la parte referente a la eleccion e instalacion de las municipalidades, ha contribuido a convencerme de la urgente necesidad de emprender su reforma en términos que, conservando la independenciam que dichas leyes dan al poder municipal, permitan al propio tiempo a los ciudadanos que se interesen por el adelanto i prosperidad de la comuna elegir representantes que sean dignos de ejercer la administracion local.

De acuerdo con estas ideas i oido el Consejo de Estado, tengo a bien proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º En las elecciones jenerales de municipalidades se votará con lista incompleta, debiendo escluirse siempre de esta lista uno de cada tres municipales que, segun la lei, hayan de ser elejidos en el territorio municipal respectivo. Así, en los territorios que elijan nueve municipales solo podrá votarse por seis, en los que elijan diez por siete, i así sucesivamente.

Art. 2.º Las elecciones ordinarias de municipales se verificarán el primer domingo de abril i las municipalidades se instalarán celebrando su primera sesion el primer domingo de mayo siguiente a la una de la tarde, haciendo de presidente i secretario los indicados por la junta preparatoria.

Art. 3.º Los territorios municipales de Santiago i Valparaiso elejirán treinta i quince municipales, respectivamente.

Art. 4.º Se derogan los dos últimos incisos del artículo 2.º i último inciso del artículo 13 de la lei de 22 de diciembre de 1891 i todas las disposiciones de dicha lei i de 20 de agosto de 1890, que sean contrarias a la presente.

Santiago, 16 de noviembre de 1899.—FEDE-RICO ERRAZURIZ.—*R. Sotomayor.*»

Se reservaron para segunda lectura.

2.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 17 de noviembre de 1899.—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que la Cámara de Diputados, en sesion del dia de ayer, ha tenido a bien elejir primer vice-Presidente al señor don Ricardo Matte Pérez, segundo vice-presidente al señor don Agustin del Rio, i Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco, Secretario.*»

Se mandó acusar recibo.

b) «Santiago, 17 de noviembre de 1899.—Con motivo de la mocion e informe que se acompañan, la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese a la Caja de Crédito Hipotecario, por una sola vez, una subvencion de cuarenta mil pesos para que instale en las ciudades de Valparaiso i Concepcion sucursales de la Caja de Ahorros de Santiago.»

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco, Secretario.*»

Quedó para segunda lectura.

3.º Del siguiente informe de la Comision de Guerra i Marina:

«Honorable Senado:

Vuestra Comision de Guerra i Marina tiene el honor de proponeros que mandeis pasar al archivo diversas solicitudes presentadas desde 1896 hasta la fecha, con el objeto de obtener rehabilitacion para optar a los beneficios que otorgó la lei de 22 de diciembre de 1881 a los militares que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia, porque todos ellos han quedado resueltos por la lei de carácter jeneral, dictada con fecha 6 de setiembre último.

En consecuencia, someto a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Senado acuerda mandar pasar al archivo las solicitudes relativas o obtener rehabilitacion para optar a los beneficios de la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881, presentadas en las fechas que se indican, por las personas que en seguida se enumeran:

AÑO 1896

Cármén Leiva, 22 de julio.
Juana Silva i otros, 9 de setiembre.
Isabel Arcaya, 17 de diciembre.

AÑO 1897

Juana María Pinochet, 20 de julio.
Narciso Arenas, 23 de julio.
Vicente Caris, 9 de agosto.
Juana Sandoval, 16 de agosto.
Francisco Amor Vivar, 23 de agosto.
José Quinteros, 31 de agosto.
Guillermo Lisandro Hidalgo, 12 de noviembre.
Evaristo Berríos, 13 de noviembre.
Víctor Arturo Arce, 22 de noviembre.
José Miguel González, 13 de diciembre.
Luis Ureta Carvallo, 14 de diciembre.

AÑO 1898

Juan M. Powel, 18 de julio.
Juan de la Cruz Pardo, 31 de octubre.
José María Ortiz D., 14 de octubre.
Manuel Vega, 5 de setiembre.
Domingo Tapia Contreras, 21 de octubre.
Leocadio Oliva, 23 de noviembre.
Edmundo Arcillon, 29 de noviembre.

AÑO 1899

Julio Manuel Aguiar, 6 de julio.
Máximo Naranjo, 26 de junio.
Luis Ferrer Arce, 10 de julio.
Eustaquio Delgado, 11 de julio.
José Cipriano Ibarra, 31 de julio.
Sala de Comisiones, 10 de noviembre de 1898.—*J. J. Latorre.—Ignacio Silva Ureta.—Ramon Ricardo Rozas.*

Se acordó pasar al archivo dichas solicitudes.

4.º De las siguientes mociones:

I.—«Honorable Senado:

En mérito de las razones que espuse en la sesion de ayer i demas consideraciones que haré valer en el curso de la discusion, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Sustitúyese el artículo 19 de la lei de 20 de enero de 1883, que reorganizó el servicio de las tesorerías i contabilidad, por el siguiente:

«La Direccion de Contabilidad será servida por los siguientes empleados con los sueldos i viáticos que respectivamente se indican:

Un Director e Inspector de oficinas. \$	8,500
Un subdirector.....	7,500
Un secretario jefe de la seccion de correspondencia i archivo	3,500
Un jefe de la seccion de Contabilidad	5,000

Un jefe de la seccion de crédito público.....	5,000
Un jefe de la seccion de impuestos..	5,000
Tres contadores primeros, con tres mil seiscientos pesos cada uno....	10,800
Tres contadores segundos, con tres mil pesos cada uno.....	9,000
Dos contadores terceros, con dos mil setecientos pesos cada uno.....	5,400
Dos contadores cuartos, con dos mil quinientos pesos cada uno.....	5,000
Cinco contadores quintos, con dos mil doscientos pesos cada uno....	11,000
Seis contadores sextos, con mil novecientos pesos cada uno.....	11,400
Seis contadores séptimos, con mil seiscientos pesos cada uno.....	9,600
Seis contadores octavos, con mil trescientos pesos cada uno.....	7,800
Un archivero.....	2,000
Dos inspectores de primera clase, con cinco mil pesos cada uno.....	10,000
Dos inspectores de segunda clase, con cuatro mil pesos cada uno.....	8,000
Cuatro inspectores de tercera clase, con tres mil seiscientos pesos cada uno.....	14,400
Un portero primero.....	500
Un portero segundo.....	400
Un portero tercero.....	360

Los inspectores gozarán de un viático de ocho pesos diarios mientras permanezcan fuera de la capital en el desempeño de sus funciones.

Artículo 2.º Agréguese a la espresada lei de 20 de enero de 1883 los siguientes artículos a continuacion del artículo 39:

«Artículo ... Los tesoreros fiscales i la contaduría de la Legacion de la República en Francia remitirán a la Direccion de Contabilidad, dentro de los quince dias siguientes al mes vencido, la cuenta mensual de inversion i a la Direccion del Tesoro la documentacion de la indicada cuenta.

La Intendencia Jeneral del Ejército i la Comisaría de la Armada rendirán trimestralmente sus cuentas, en la forma indicada en el inciso anterior i dentro de los quince dias siguientes al trimestre vencido.

Artículo ... La infraccion de lo dispuesto en el artículo precedente será penada, con una multa de cincuenta pesos impuesta por el Director de Contabilidad, i la repeticion de dicha infraccion por mas de dos veces en un año obligará al citado funcionario para suspender al empleado omiso, dando cuenta al Ministerio de Hacienda.

De la multa puede reclamarse ante el Tri.

bunal de Cuentas dentro de los quince dias siguientes.

El valor de las multas ingresará a la Caja de Ahorros de Empleados Públicos.

Artículo ... Los empleados que actualmente sirven en la Direccion de Contabilidad seguirán desempeñando los empleos que se les designen i los que quedaren sin colocacion podrán jubilar, siempre que tengan mas diez años de servicios. Los que tuvieren ménos de este tiempo tendrán derecho a una remuneracion equivalente a seis meses de sueldo, la que se entregará por mensualidades si ántes de este plazo no obtuviesen otro empleo fiscal.

Para la provision de los empleos se atenderá a lo dispuesto en el artículo 2.º de los transitorios de la lei de 20 de enero de 1883.

Artículo ... Las promociones para llenar los cargos de inspectores de primera i segunda clase i los nombramientos para los de tercera clase se harán previa terna que de comun acuerdo se presentará por los directores de Contabilidad i del Tesoro i el Presidente del Tribunal de Cuentas.»

Santiago, 16 de noviembre de 1899.—*R. E. Santelices*, Senador por Malleco.»

II.—«Honorable Cámara:

En mérito de las razones que espuse en la sesion de 15 de los corrientes, i demas consideraciones que haré valer en el curso de la discusion, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Sustitúyase el artículo 3.º de la lei de 20 de enero de 1883, que reorganiza el servicio de tesorerías i contabilidad, por el siguiente:

«La Direccion del Tesoro será servida por los siguientes empleados, con los sueldos que a continuacion se espresan:

Un director i presidente del Consejo de Defensa Fiscal.....	\$ 8,500
Un contador.....	6,000
Un secretario.....	4,800
Un jefe de la seccion de especies.....	3,600
Un oficial primero.....	3,000
Dos oficiales segundos, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	4,800
Tres oficiales terceros, con dos mil pesos cada uno.....	6,000
Cinco oficiales cuartos, con mil quinientos pesos cada uno.....	7,500
Un oficial de partes i archivero.....	1,800
Dos auxiliares primeros, con mil doscientos pesos cada uno.....	2,400
Cuatro auxiliares segundos, con mil pesos cada uno.....	4,000
Un empaquetador para la seccion especies.....	720

Un portero primero.....	\$ 600
Dos porteros segundos, con cuatrocientos ochenta pesos cada uno...	960

	\$ 54,680

Artículo 2.º Las personas que al presente desempeñaren en propiedad los cargos que en esta lei se indican, serán ocupados en sus respectivos empleos.

Las personas cuyos empleos actuales no correspondieren a los que en esta lei se designan, serán ocupadas segun sus aptitudes, tomándose en cuenta los sueldos que al presente gozan i la importancia de los empleos que desempeñen.

Santiago, 20 de noviembre de 1899.—*R. E. Santelices*, Senador por Malleco.»

Quedaron para ser tramitadas oportunamente.

3.º De cinco solicitudes:

Una de doña Ascencion Palma, viuda del profesor de idiomas don Manuel Francisco Guillou, en la que pide pension de gracia.

Pasó a la Comision de Educacion i Beneficencia.

Otra del capitan de fragata don Demetrio Eusquiza, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

A la Comision de Guerra.

Otra de algunos comerciantes i vecinos de Valparaiso en la que piden no se dé lugar a la separacion del jefe de Contabilidad de la Aduana de ese puerto, don Benjamin Carrion.

Se mandó tener presente.

Otra del Administrador Principal de Correos de Santiago, don José Francisco Alvarez, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su jubilacion.

A la Comision de Gobierno.

I la última de doña Juana Sandoval, v. de Ramos, en la que pide se le devuelvan los documentos acompañados a otra que presentó en 1898.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, pasarán al archivo los documentos a que se hace referéncia en el informe, a que acaba de darse lectura, presentado por la Honorable Comision de Guerra i Marina.

Acordado.

Asimismo, si no se hace observacion, se devolverán los antecedentes que solicita doña Juana Sandoval, v. de Ramos.

Queda así acordado.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador

El señor TOCORNAL. — Ruego al Senado que, despues de las preferencias acordadas, tenga a bien discutir un proyecto pendiente que tiene por objeto reprimir los fraudes que se cometan en la fabricacion i venta de vinos.

Este proyecto ha sido ya aprobado en jeneral i la Cámara estimó que era de tanta urgencia que debia discutirse sin esperar el informe de la Comision; pero, habiéndose notado en el curso de la discusion algunos vacíos que era necesario llenar, se acordó que volviera a Comision. Esta ha emitido su informe hace mas de tres meses, i, como léjos disminuir, ha aumentado la urgencia que hai en despachar un proyecto de esta naturaleza, yo pido que se le acuerde preferencia despues de las ya acordadas.

El señor ROZAS. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS. — Deseando que cuando llegue su turno a la discusion de ciertos proyectos, que se encuentran informados por la Comision respectiva i con todos los antecedentes necesarios, voi a solicitar que pasen a Comision sin ser aprobados en jeneral los siguientes proyectos: uno para que las familias nacionales que ocupan terrenos fiscales en Llanquihue i que justifiquen una posesion no interrumpida de tres años, tengan derecho de preferencia a esos terrenos.

Dos proyectos sobre ferrocarriles: uno que autoriza al Presidente de la República para adjudicar en licitacion pública las dos secciones de a Osorno a Puerto Montt i de Osorno a Rio Bueno; i otro que ordena llevar a efecto los estudios para un ferrocarril de Puerto Montt a Carelmapu i de Ancud al extremo sur de la Isla Grande de Chiloé.

Una mocion sobre creacion de la provincia de Osorno i del departamento de Rio Bueno.

I por último, el proyecto que tiene por objeto establecer que no sean embargables las pensiones acordadas por leyes especiales a los jefes i oficiales e individuos de tropa de la guerra del Pacífico.

El señor LAZCANO (Presidente). — En la sesion del miércoles último el honorable Senador por Tarapacá formuló indicacion sobre cambio de glosa de una partida del presupuesto de Obras Públicas. Esa indicacion, por un olvido, quedó sin votarse en la sesion del juéves.

Si no hai inconveniente por parte del Senado, procederíamos a votarla ahora.

Va a votarse la indicacion.

El señor PRO-SECRETARIO. — La indicacion formulada por el señor Senador era para que en la partida 18, el ítem propuesto por la Comision, despues del ítem 7, que dice: «Para

ensanchar el Laboratorio de Química Industrial anexo al liceo de Iquique, dos mil pesos», se sustituyera por este otro, propuesto por Su Señoría: «Para completar la instalacion del Laboratorio de Química Industrial, anexo al liceo de Iquique, i para establecimiento de una clase pública de química industrial i pago de un director químico especialista i adquisicion de reactivos»

El señor MIERS COX. — La indicacion del señor Senador por Tarapacá ¿tiene por objeto modificar la glosa?

El señor SECRETARIO. — Sí, señor.

El señor LAZCANO (Presidente). — Si no se pide votacion, se dará por aprobada la indicacion.

Aprobada.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor PUGA BORNE. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor PUGA BORNE. — Es para pedir que se incluya en la tabla un proyecto, despachado por la Cámara de Diputados i que ha sido informado por una comision especial, que concede liberacion de derechos de Aduana a algunas materias que se emplean en las fábricas de paño i de papel. Esta indicacion se refiere a incluir ese negocio en la tabla de la órden del dia.

Entiendo que la indicacion del honorable Senador por el Nuble, para que se dé un lugar en la tabla al proyecto relativo a la fabricacion i venta de vinos, es para que ese proyecto éntre tambien en la órden del dia. Si es así, yo pediria que, en el caso de que no alcance a despacharse en la primera hora de la sesion de hoy el proyecto sobre reforma de la lei de elecciones, que ha venido de la Cámara de Diputados referente a registros electorales, se agregue tambien a la tabla en la órden del dia.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra el señor vice Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Ruego al Senado que tenga a bien acordar que se agregue a la tabla, despues de las preferencias acordadas, el proyecto de que acaba de darse cuenta, enviado por la otra Honorable Cámara, que concede a la Caja Hipotecaria la suma de cuarenta mil pesos para que pueda establecer cajas de ahorros en Valparaiso i Concepcion.

La discusion de este proyecto no ocupará sino por breves momentos la atencion de la Cámara i se hará un verdadero bien en despacharlo.

Hace poco tiempo tuve el honor de presentar un proyecto mas jeneral que éste, estableciendo cajas fiscales de ahorros en toda la República, con el propósito de reemplazar con el producto de estas cajas los gravámenes que pesan sobre el Estado por causa de las jubilaciones, i de fomentar el ahorro entre los mismos empleados. Pero, ya que este proyecto no ha hecho camino, pues no ha salido aun de la Comision a donde fué enviado, quisiera que por lo ménos despacháramos este otro, que ha venido de la Cámara de Diputados, a fin de dotar de una institucion tan benéfica a dos ciudades importantes de la República.

Tambien me permito rogar al honorable Presidente del Senado, ya que no hai en la Sala ninguno de los señores Ministros, que se sirva dirigir oficio para pedir la inclusion en la convocatoria de dos proyectos presentados por el que habla, relativos a la reorganizacion de la Direccion de Contabilidad i de la Direccion del Tesoro. Las ideas contenidas en estos proyectos están en gran parte consultadas en otro proyecto presentado por el honorable señor Vial, cuando fué Ministro de Hacienda el año 1894. Ademas de estos dos proyectos, me propongo presentar todavía otro sobre reorganizacion de la Superintendencia de la Casa de Moneda. I me apresuro a solicitar la inclusion de éstos en la convocatoria, a causa de haberme visto en la necesidad de tener que cumplir un penoso deber, oponiéndome al aumento de los sueldos de los jefes de estas oficinas, por estar esos sueldos fijados en leyes especiales.

El señor SANFUENTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SANFUENTES.—Me parece haber oido al señor vice-Presidente pedir que se dirija oficio para solicitar que se incluyan en la convocatoria algunos asuntos.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor SANFUENTES.—Ya que se trata de esto, me permito pedir que se dirija tambien oficio para que sean incluidas en la convocatoria tres solicitudes particulares: una del capitán de fragata don Demetrio Eusquiza; otra de la viuda del señor Guillou, i otra del Administrador de correos don José Francisco Alvarez.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Tengo entendido que en la segunda hora de esta sesion debe tratarse de solicitudes particulares; porque fué acordado por la Cámara que, despues de despachados los

presupuestos, se destinaria la segunda hora de las sesiones de los lúnes a tratar de estas solicitudes.

Ya que va a dirigirse oficio al señor Ministro pidiendo la inclusion de algunas solicitudes particulares entre los asuntos de la convocatoria, pediria tambien que se agregara la de la señora viuda del comandante Chacon, i la de doña Margarita Urrutia, viuda de Rios.

El señor WALKER MARTINEZ.—La indicacion del señor vice-Presidente, relativa a las cajas de ahorros ¿cuál es?

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—He pedido, señor Senador, que se agregue a la tabla, despues de las preferencias ya acordadas, un proyecto que concede cuarenta mil pesos a la Caja Hipotecaria para establecer cajas de ahorros en Valparaiso i Concepcion, a semejanza de la de Santiago. Este proyecto ha sido favorablemente despachado por la Cámara de Diputados.

He solicitado esta preferencia porque deseo que cuanto ántes se haga algo por fomentar el ahorro, aunque sea en estas dos ciudades, ya que he visto que no ha encontrado camino fácil un proyecto que tuve el honor de presentar hace tiempo para establecer una Caja Jeneral de Ahorros para toda la República.

El principal objeto que proponia con ese proyecto era libertar al Estado del gravámen que pesa sobre él, de conceder jubilacion a los empleados públicos.

Por este medio, los empleados formarian su fondo de jubilacion i el Estado concurriria, en la forma en que hoi lo hace, con el producto de las multas, etc.

Pero, en fin, ya que este proyecto no ha podido despacharse, que se discuta, a lo ménos, éste a que me he referido, que viene a llenar esa necesidad en dos ciudades importantes de la República.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Quién da los cuarenta mil pesos a que se refiere el proyecto?

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—El Estado, señor Senador, por una sola vez, para establecer las cajas de ahorros, las cuales quedan sometidas a la vijilancia de la Caja Hipotecaria.

El señor WALKER MARTINEZ.—¡Ah! Entónces la Caja Hipotecaria va a tener intervencion en esto. Esas cajas de ahorros ¿van a depender de ella?

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor WALKER MARTINEZ.—Mientras tanto, creo que seria conveniente pedir informe a la Caja Hipotecaria acerca de la conveniencia que habria en establecer estas cajas de ahorros en Valparaiso i Concepcion.

Como esa institucion va a tener que intervenir en esto podria darnos alguna luz al respecto.

Formulo indicacion en este sentido.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor PUGA BORNE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUGA BORNE.—Deseo saber qué acuerdo ha tomado el Senado respecto al proyecto relativo al contrato de colonizacion con el señor Colson.

El señor SECRETARIO.—El señor Ministro de Relaciones Exteriores habia pedido preferencia a fin de que se tratara de este proyecto en una de las sesiones anteriores; pero despues el señor Ministro reservó su indicacion para despues del 15 del mes en curso.

El señor PUGA BORNE.—Yo creo que se satisfarian los deseos del señor Ministro dando a ese proyecto un lugar en la tabla, en la orden del dia.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

En votacion las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—El honorable Senador de Ñuble, señor Tocornal, ha hecho indicacion para que, despues de las preferencias acordadas, se discuta el proyecto encaminado a reprimir el fraude en la fabricacion i venta de los vinos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, se la dará por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—El señor Senador de Llanquihue ha pedido que pasen a Comision, sin ser aprobados en jeneral, varios proyectos presentados por Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ.—Que pasen todos, señor.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se dará por aprobada la indicacion, si ningun señor Senador pide que se la vote.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Puga Borne para dar un lugar en la tabla al proyecto sobre colonizacion, parece que no hai necesidad de votarla.

El señor Sanfuentes ha pedido que se oficie al señor Ministro pidiéndole que tenga a bien incluir en la convocatoria las solicitudes particulares del capitan de fragata don Demetrio Eusquiza, la de la señora viuda de Guillou i la del administrador de Correos de Santiago, don Francisco Alvarez.

El señor Senador de Llanquihue ha pedido tambien que se dirija un oficio igual respecto de la solicitud de la señora viuda del comandante Chacon i de doña Margarita Urrutia, viuda de Rios.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se dirijirán los oficios respectivos a nombre de los señores Senadores que así lo han pedido.

El señor SECRETARIO.—El señor Walker ha pedido que se dirija oficio a la Caja Hipotecaria pidiéndole informe sobre el proyecto relativo a la creacion de Cajas de Ahorro en Valparaiso i Concepcion.

El señor WALKER MARTINEZ.—Por cuanto estas nuevas instituciones van a depender de la Caja de Ahorros.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, quedará así acordado.

Acordado.

El señor PRO SECRETARIO.—Oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 30 de agosto de 1899.—Con motivo de los antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Agrégase al artículo 2.º de la lei número 980, de 23 de diciembre de 1897, el siguiente inciso:

«Artículos de tejidos de punto, a que se refieren las partidas números 1,213, 1,214, 1,230, 1,231, 1,255, 1,317, 1,318, 2,819, 3,528, 3,529, 3,545 i 3,546 de la tarifa de avalúos de 1896.»

Dios guarde a V. E.—LUIS JORDAN T.—*Rafael Blanco, Secretario.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo de que consta el proyecto.

Puede hacer uso de la palabra el honorable Senador de Maule.

El señor VALDES CUEVAS.—Cuando el honorable Senador de Valdivia pidió el aplazamiento de la discusion del proyecto en debate, acepté la indicacion por deferencia a mi estimable colega i para imponerme con mas atencion de los antecedentes relacionados con este negocio.

Soy partidario de la proteccion a la industria nacional i creo que debemos propender a este fin con todos nuestros esfuerzos hasta conseguir, si ello fuera posible, emanciparnos de la produccion extranjera. Pero, en este camino, es necesario marchar con paso mesurado, sin perder de vista los intereses del Estado i del consumidor que, en todo caso, merecen contemplarse.

Hai muchas industrias que pueden nacer i desarrollarse prósperamente dentro del país.

porque cuentan con elementos naturales de vida.

Las destinadas a la produccion de manufacturas, por el mayor número de brazos que emplean, por la actividad que imprimen a los capitales en ellas invertidos i por el impulso que dan a otros que suministran la materia prima, son las mas dignas del favor del Estado.

Por eso, la Fábrica de Tejidos de Puente Alto, que es uno de los primeros ensayos de la introduccion de la industria manufacturera en Chile, exige nuestro estudio i atencion preferente i benévola.

Los datos de fuente autorizada que he obtenido respecto de la Fábrica, demuestran que es una empresa séria i de importancia, que jira actualmente con un cuantioso capital, con capacidad productora suficiente para abastecer, en gran parte, el consumo interior del artículo.

Al frente de ella está un esforzado industrial extranjero, que ha dejado huellas de su ánimo emprendedor en las salitreras de Taltal; i, lo que es mas digno de encomio i aliento, hai capitalistas chilenos que, sacando gruesas sumas de dinero del jiro estrecho en que por lo comun ruedan los negocios, las han aportado a esta industria.

El derecho de sesenta por ciento a que se eleva, segun el proyecto, el gravámen sobre la importacion de los tejidos similares, es la tasa jeneral del impuesto que existe fijada en nuestro arancel aduanero para proteger de la competencia extranjera la elaboracion de todos aquellos artículos que con facilidad son producidos por industrias ya establecidas en el pais.

De modo que si se hace la inclusion que se propone, no se haria otra cosa que proceder en conformidad a las mismas ideas o principios que han guiado al lejislador al formar la nomenclatura de las mercaderías gravadas en el artículo 2.º de la lei de 23 de diciembre de 1897. Ello importaria reparar un olvido.

La Fábrica de Tejidos de Puente Alto reúne condiciones propias que le aseguran su existencia i desenvolvimiento dentro de una situacion ordinaria. Tiene capital suficiente, obreros idóneos i, en cuanto a la materia prima que emplea, la lana es abundante en nuestro pais. Es verdad que el algodón no puede estimarse hasta ahora como una produccion nacional; sin embargo, como no está léjos el dia en que puede llevarse a cabo el grande i no difícil proyecto de irrigar la pampa del Tamarugal, entónces poseeremos aquel artículo en cantidad bastante, no solo para las necesidades de nuestra industria, sino tambien para esportarlo. En la actualidad existen en Tarapacá algunos miles de plantas de algodón, cuyo cultivo prue-

ba de que ahí se produce de la calidad mas fina i mas valiosa.

La Fábrica de mi referencia se ve amenazada de muerte por las casas importadoras de artículos similares, las cuales la atacan únicamente con el fin de hacerla fracasar. Al efecto, abaratan transitoriamente sus precios, aun con pérdidas por el momento; pero con el propósito de alzarlos, sin obstáculo, una vez que queden dueños absolutos del mercado por la desaparicion del competidor.

En esta lucha, el interes del industrial i, a la larga, el del consumidor, es el mismo; i, por tanto, es deber del Estado ayudar al fabricante nacional.

Pero este auxilio debe ser prudente i discreto i no exceder del límite que le traza el objetivo que se persigue.

De aquí es que, para mí, la proteccion no puede ir mas allá de amparar al productor nacional hasta colocarlo en estado de sostener la lucha, con ciertas ventajas sobre el extranjero, sin destruir del todo la competencia.

El alza de los derechos al sesenta por ciento, en las circunstancias actuales, segun opiniones autorizadas que he consultado, no impedirá la internacion de tejidos de la clase de que se trata i dejará, por consiguiente, márjen para la competencia.

El valor de los derechos que en el año pasado percibió el Fisco por la importacion de los tejidos de punto a que se refiere esta lei, ascendió a poco mas de cien mil pesos, segun datos de fuente oficial. De modo que a esta cifra llegaria la pérdida del Estado en caso de que los derechos tuvieran el carácter de prohibitivos; pero, como esta hipótesis no se realizará, sino que la internacion disminuiria quizá a la mitad o a la tercera parte, sobre la cual se cobrará el aumento de treinta i cinco a sesenta por ciento, resulta cierta compensacion que influirá para hacer aun menor la pérdida.

Con esta medida el Fisco sufriria una depresion de poca importancia en su renta i el consumidor comprará el artículo, talvez con un pequeño recargo, inconvenientes que no valen mucho al lado de los beneficios directos e indirectos que la nacion recibe de la prosperidad de sus industrias i del bienestar de las clases obreras.

Termino, pues, pidiendo al Honorable Senado se sirva prestar su aprobacion al proyecto.

El señor MIERS COX.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MIERS COX.—Supongo que la suspension de la sesion tendrá lugar a la hora acostumbrada i solo faltan tres minutos.

El señor LAZCANO (Presidente). — Se suspende la sesion.

Quedará Su Señoría con la palabra para la sesion de mañana.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

A segunda hora se constituyó la Sala en sesión secreta.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,

Jefe de la Redaccion.

Resultado de la sesion secreta

Se dió cuenta del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado:

La promocion de los señores don Arturo Fernández Vial, don Alberto Silva Palma, don Manuel Señoret i don Juan M. Simpson al grado de contra almirantes, ha dejado vacantes en la Armada cuatro plazas de capitanes de navío.

Para el efecto de llenarlas adjunto os acompaño la hoja de servicios de los cuatro capitanes de fragata que a juicio del Gobierno, por su antigüedad i servicios, se han hecho acreedores a esta distincion.

El capitan de navío graduado don Francisco 2.º Sánchez cuenta con treinta i cuatro años de servicios, habiendo obtenido en 1837 la graduacion en su empleo, i prestó sus servicios durante la guerra contra España en 1863, i contra el Perú i Bolivia en 1879, siendo uno de los pocos sobrevivientes del glorioso combate del 21 de mayo.

El capitan de fragata don Rómulo A. Medina cuenta con veintisiete años de servicios, de los cuales veinte ha estado embarcado. Hizo la primera i segunda campaña contra el Perú Bolivia, encontrándose en la mayor parte de las acciones de guerra en que operaron nuestras fuerzas navales.

El capitan don Luis Artigas cuenta con treinta i un años de servicios, habiendo hecho la primera i segunda campaña contra el Perú i Bolivia. Actualmente es comandante desde hace mas de un año del blindado *Almirante Cochra-*

ne, buque en que funcionan las escuelas de artillería i torpedos.

El capitan don Ricardo Beaugency cuenta con veintiocho años de servicios, de los cuales veintiuno ha estado embarcado; como los anteriores, hizo la primera i segunda campañas contra el Perú i Bolivia. Desde hace dos años se encuentra en Europa formando parte de la Comision Naval, i regresará al Departamento como comandante del buque-escuela *Jeneral Baquedano*.

Como os lo he manifestado, tienen estos fe-fes méritos mas que suficientes que abonen su promocion al rango de capitanes de navío, para lo cual solicito vuestro acuerdo en conformidad a lo dispuesto en el inciso 9.º del artículo 73 de la Constitucion Política del Estado.

Santiago, 14 de noviembre de 1899.—FEDE-RICO ERRÁZURIZ.—*Carlos Concha.*»

«La Sala pasó a ocuparse del mensaje anterior i prestó su acuerdo por la unanimidad de veintiun votos para los ascensos solicitados por el Ejecutivo.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

I. Consultada la Sala si insistia o no en la aprobacion del proyecto de lei acordado por el Senado i desechado por la Cámara de Diputados que crea dos plazas extraordinarias en el Ejército, una de sarjento-mayor i otra de capitan, que podrán ser conferidas, respectivamente, por el Presidente de la República a los oficiales retirados, sobrevivientes del combate de Iquique, don Julio Arturo Olid i don Ramon Olave, se acordó insistir por la unanimidad de veinte votos absteniéndose de votar el señor Recabarren.

II. Por la unanimidad de veintiun votos se acordó insistir en la aprobacion del proyecto de lei acordado por el Senado i desechado por la Cámara de Diputados que abona a don José María Vázquez, contador cuarto de la Direccion de Contabilidad, para los efectos de su jubilacion, el tiempo que acreditare haber servido como administrador de estanco.

III. Por dieziocho votos contra tres se acordó insistir en la modificacion introducida por el Senado i desechada por la Cámara de Diputados, en el proyecto de lei aprobado por la otra Cámara que acuerda a la viuda e hija del jeneral de division don Luis Arteaga una pension de mil ochocientos pesos al año, modificacion que consiste en elevar esa pension a dos mil pesos al año.»